



Resolución de Concesión de las Becas del Programa UCO-Global Santander Summer Curso 2024/2025. Importes definitivos concedidos por beneficiario.

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, de fecha 29 de agosto de 2025, por la que se incluye la cantidad a la que asciende el importe de la beca propuesta a los beneficiarios admitidos para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano (SANTANDER SUMMER) durante el curso 2024/25 dentro del Programa “UCO-GLOBAL”.

SOLICITUDES ADMITIDAS MODALIDAD A (GRADO)

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE	OBSERVACIONES
Velarde Morales	Alejandra	1.280,00	Seleccionado/a
Luque Hernández	Lucía	956,00	Seleccionado/a
García Durán	Pablo Diego	1.500,00	Seleccionado/a
Jurado Arévalo	Laura	940,00	Seleccionado/a
Muñoz Peña	Marta	940,00	Seleccionado/a
Ortega Padilla	Lucía	1.099,20	Seleccionado/a
Baena Blanco	Lucía	1.204,00	Suplente Seleccionado

SOLICITUDES ADMITID MODALIDAD B (GRADO)

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE	OBSERVACIONES
Montes Muñoz	Estrella Mª	700,00	Seleccionada
Palma Quirós	Derian Manuel	1.412,00	Seleccionada
Muñoz Ruíz	Alfonso	1.204,00	Seleccionada
López Villanueva	Ignacio	1.500,00	Seleccionada

Código Seguro De Verificación:	RUSHC56d9MrkdIwJwWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	30/08/2025 09:17:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/RUSHC56d9MrkdIwJwWppg==		



SOLICITUDES ADMITIDAS MODALIDAD B (MÁSTER)

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE	OBSERVACIONES
Jurado Ezqueta	Manuel Jesús	900,00	Seleccionado

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Mª Santos Roldán
Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	RUSHC56d9MrkdIwWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	30/08/2025 09:17:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/RUSHC56d9MrkdIwWjWwppg==		

